

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

3484

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2025, del director de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes, por la que se nombra a las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas a Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV, para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

ANTECEDENTES

La Orden de 18 de junio de 2025, de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (BOPV de 4 de julio de 2025) convoca las ayudas económicas a Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV, para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

La base 4 de la mencionada Orden establece en su apartado 1 que corresponde a la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes la realización de las tareas de gestión y resolución de dichas ayudas, así como la designación de las personas que integrarán la Comisión de Valoración competente para formular la propuesta de resolución de las subvenciones y la persona encargada de la secretaría de la Comisión.

Así mismo, el apartado 2 de la base citada especifica que dicho Órgano Colegiado estará compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cuatro personas con la condición de alto cargo o de empleado público de la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes.

Finalmente, el apartado 3 de la base mencionada establece que una persona empleada pública perteneciente a la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes actuará como secretaria del Órgano Colegiado. La composición de este Órgano deberá ser publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Artículo único.– Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Valoración encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas para la continuidad de la contratación de personal técnico y para el desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural por parte de Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV, convocadas mediante Orden de 18 de junio de 2025 de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico (BOPV de 4 de julio de 2025).

Vocales:

Aitor Eguinoa Isasmendi, técnico de inmigración de la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes.

viernes 8 de agosto de 2025

Laura Tejedor Andrés, técnica de gestión administrativa de la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes.

Secretaria:

Miren Uxue Arbe Blanco, técnica de inmigración de la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá la persona interesada interponer recurso de alzada, ante el viceconsejero de Juventud y Reto Demográfico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2025.

El director de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes,
IGNACIO FARIÑA SARASQUETA.